EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

RESOLUCIÓN No. _050_ DE MARZO 18 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-012-2026-COP

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA - EDUNA

En uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, acuerdo No 012 de 2020, acuerdo 001 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA adelantó el proceso contractual de **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-012-2026-COP** cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA RURAL ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-005-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO".

Que en atención a la convocatoria pública realizada el diez (10) de marzo del 2026 en el SECOP II, se presentaron dos (02) participantes oferentes, a saber:

1. CONSORCIO FRONTVIAL, quien realiza las respectivas subsanaciones solicitadas en el informe de evaluación 1, por lo tanto es habilitada y además acredita 1000 puntos.
2. JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR con c.c. 19.300.791, quien no realiza las respectivas subsanaciones solicitadas en el informe de evaluación 1, no es habilitada y se procede con el rechazo de su oferta.

Que conforme a los puntajes obtenidos, siendo la mejor propuesta para la entidad y de acuerdo a la recomendación efectuada por el comité evaluador, es procedente adjudicar el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-012-2026-COP** al oferente 1. CONSORCIO FRONTVIAL.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la adjudicación de la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-012-2026-COP, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA RURAL ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-005-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO" al proponente CONSORCIO FRONTVIAL, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.419.072.965) INCLUIDO A.U con cargo al (CDP) N° 062 del 20 de febrero de 2026 expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de EDUNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica de esta actuación al representante legal del proponente, Señor(a) JENIFFER HERRERA VELEZ identificado(a) con C.C. 43.190.008 para que se proceda a la suscripción del contrato y posterior presentación de las garantías.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

Dada en Santa Rosa de Osos, el 18 del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director de Contratación		18/03/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		18/03/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		18/03/2026